



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 495

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/10/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°125 de fecha 27.10.2021, Dirección de obras municipal.
- Mail Cotización, de fecha 25/10/2021.
- Que la empresa Austral Broom es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Punta Arenas a Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut. N° 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para camioneta marca Mazda, patente JZFV-13, y que tiene un peso de 3200 kilos y 5,5 metros de largo:

a) desde Puerto Williams a Punta Arenas para el día 31/10/2021, código de reserva N°1618219.

b) desde Punta Arenas a Puerto Williams para día 11/11/2021, código de reserva N°1618222.

2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 489.830.-

Del Presupuesto Municipal año 2021.

TOTAL	\$ 489.830.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo